



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

1177

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ajuntament de Llucmajor, referente al inicio del procedimiento de justiprecio y expropiación del inmueble situado en C/ Gràcia, 58

El Pleno del Ayuntamiento de Llucmajor en sesión realizada el pasado 27 de diciembre de 2018, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.**- Tener por hecho la advertencia presentada por Juan Puig Mut, el día 02/01/17, RGE 684, como copropietario del inmueble situado en C/ Gracia, 58, de iniciar el expediente de precio justo si el Consistorio no inicia la expropiación del inmueble dentro del plazo.
- **SEGUNDO.**- Declarar que se da el supuesto de hecho recogido en el artículo 142.1 de la LUIB.
- **TERCERO.**- Abrir el correspondiente procedimiento expropiatorio por los trámites ordinarios y declarar la necesidad de ocupación del bien inmueble indispensable para la finalidad de la expropiación.
- **CUARTO.**- Comunicar a los propietarios y titulares del inmueble que se expropia la valoración del bien, realizada por la arquitecta municipal el día 06/03/18, para que en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de este acuerdo manifiesten lo que estimen oportuno a sus derechos.
- **QUINTO.**- Autorizar y ordenar el gasto inherente a las indemnizaciones previstas.
- **SEXTO.**- Establecer que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en el Tablón de edictos municipal i/o página web del Ajuntament y en un periódico de la provincia y que se notifique personalmente a las personas interesadas.

Llucmajor, 11 de febrero de 2019.

El Alcalde

Gregorio Estarellas Más.

